



AUTORIZA CAMBIO DE ACTIVIDADES PARA PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO.

DECRETO ALCALDICIO N° 2734

Chillán Viejo, 11 SEP 2019

VISTOS:

La Constitución Política de la República, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, lo dispuesto en el artículo 56, lo establecido en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; lo indicado en las normas generales del Código del Trabajo aplicables.

CONSIDERANDO:

a.- La solicitud de la ASEMUCH Chillán Viejo de fecha 09 de septiembre de 2019, en cuya virtud solicita autorización para realizar una jornada interna de esparcimiento y celebración y de fiestas patrias año 2019, entre los funcionarios municipales, la tarde del día viernes 13 de septiembre.

b.- Lo dispuesto en el informe del Director de Control Interno Municipal de 9 de Septiembre de 2019, a petición del Administrador Municipal, que en lo central señala en concordancia con el Dictamen N° 6.624 de 2002 de Contraloría General de la República, resulta factible consentir en autorizar la aludida actividad siempre y cuando se cautele el principio de continuidad del servicio, de modo que la pertinente autorización no implique la paralización de las funciones municipales, o en su defecto se arbitren las medidas pertinentes destinadas a suplir la ausencia de los servidores.

c.- La necesidad de asegurar un clima laboral que permita el desarrollo de condiciones óptimas a los funcionarios municipales, en la cual sin duda se enmarca la solicitud presentada por la ASEMUCH Chillán Viejo.

d.- La importancia que representa la recreación y esparcimiento laboral y su efecto motivacional en los trabajadores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el cambio de actividades el día Viernes 13 de Septiembre de 2019, desde las 14:30 horas, con el objeto que los funcionarios municipales participen en una actividad de esparcimiento y recreación para celebrar las fiestas patrias, en el Estadio Municipal Arístides Bahamondes.

2.- CAUTELESE POR LOS RESPECTIVOS DIRECTORES Y JEFATURAS MUNICIPALES el principio de continuidad del servicio, por lo que en cada dependencia de la Municipalidad de Chillán Viejo debe quedar un turno de funcionarios, con



el objeto de que se arbitren las medidas pertinentes destinadas a suplir la ausencia de los servidores.

3.- COMUNIQUESE a la ASEMUCH Chillán Viejo y al personal municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL


FERNANDO SILVA CÁRCAMO
 ALCALDE (S)

FSC/OES.-

Distribución:

Srs. ASEMUCH Chillán Viejo: Sr. Fernando Silva C., Alcalde (S), Sr. Mario Sánchez O., Juez de Policía Local (JPL), Sr. Ulises Aedo V., Director Desarrollo Comunitario (DIDECO), Sr. Domingo Pillado M., Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), Sra. Patricia Aguayo B., Directora de Obras Municipales (DOM), Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal (S), Sra. Pamela Muñoz V., Directora Administración y Finanzas (DAF), Sr. Oscar Espinoza S., Director Control Interno Municipal (DCI), Sr. José Olivares B., Jefe Departamento de Tránsito y Transporte (DTT); Sr. Mauricio Ortiz G., Director (S) Ambiente Aseo y Ornato (DAO); Sra. Pamela Vergara C. Jefa de Departamento de Desarrollo Productivo; Sra. Mónica Varela Y., Directora DAEM; Sra. Marina Balbontín R., Directora DESAMU.

